



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4637

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.

ZAPALLAR,

27 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 4.125/2019, de fecha 27 de agosto de 2019, se aprobó la adjudicación al contratista Esval S.A., Rut 76.000.739-0 de la licitación pública "Diseño Ingeniería de detalles Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna, comuna de Zapallar", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°3.608/2019, de fecha 25 de julio de 2019.
2. Que, con fecha 25 de septiembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Esval S.A., Rut 76.000.739-0, conforme lo exige el artículo 34 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO "DISEÑO INGENIERÍA DE DETALLES EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Esval S.A., Rut 76.000.739-0 con fecha 25 de septiembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 25 de septiembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECPA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ABM/JLR/CTH

